

puedo a Ud. asegurar que en este Virreinato, excepto en el Cabildo de Tkaxcala, que goza de un singular privilegio, concedido por Cortés, por haberle ayudado a luchar contra Moctezuma, consistente en que ningún español, ya sea criollo, ya europeo, tendrá derecho a formar parte del Cabildo de la Ciudad, sino únicamente los indios; razón por la cual sus acuerdos tienen que ser aprobados por el representante del Virrey, fundamentalmente por ser personas de pocas luces, y muy propensas a la equivocación por la embriaguez, habiéndole sido imposible, incluso a los frailes, quitarles tal vicio, aun después de la conversión. Todos los Cabildos pueden gobernar independientemente de los militares.

Cuando Juan Leal salió de la entrevista veía todo distinto. Ahora tenía los medios para poner en práctica lo que tanto había soñado. Un Cabildo eficaz, regido exclusivamente por canarios, con el que podría poner los cimientos, para crear en el futuro una gran ciudad, fundada y regida por canarios, que sería el orgullo de todos ellos y la gran esperanza de los que se habían quedado en las islas y que algún día, no muy lejano, podrían venir a cultivar estas magníficas tierras.

II. REGRESO TRIUNFAL

Octubre 1801

El regreso a San Antonio se le hizo a Leal más corto. Forzó su marcha en varias ocasiones, acompañando a correos que iban a Potosí. Una vez allí, descansó dos días hasta que pasó otro correo que iba al presidio de San Antonio.